



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 006 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300620210022200	Procesos Ejecutivos	Angela Rosa Lopez De Mejia	Alfredo Jose Alean Perez, Ricardo Antonio Alean Perez	02/09/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia
08001315300620210021100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Enterprise Solutions Comercial S A S	02/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001315300620210022700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Aida Regina Mercado Barreto	02/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001315300620210020700	Procesos Ejecutivos	Guillermo Garcia Vargas Constructores S.A.S	Consorcio Deportivo Barranquilla 2017, Y Otros Demandados	02/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001315300620210020600	Procesos Verbales	Banco Davivienda S.A	Nestor Tejera Gallardo	02/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001310300520170002100	Procesos Verbales	Martin Eleazar Montoya Velez	Inversiones Inexpo S.A.S.	24/08/2021	Sentencia

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA GUERRA

Secretaría

Código de Verificación

05e16fd7-c7f3-4574-9ea7-6c274c3f27f1